

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : JOSÉ SERGIO ÁNGEL CASTELLANOS
RADICACION : 2016-00488

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de octubre de 2016. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1º) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el auto que admitió la presente demanda de fecha 29 de septiembre de 2016, en el sentido de indicar que el nombre del demandante es **JOSÉ SERGIO ÁNGEL CASTELLANOS**.

Por secretaría realícese nuevamente el aviso, con la corrección del nombre del demandante

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>076</u> del <u>02 NOV 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA